



OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Servicio de transporte, que no requiere asistencia sanitaria en ruta, para las provincias de Córdoba, Jaén, Huelva y Almería, para ACTIVA MUTUA 2008.

1. Ámbito normativo de la Mutua

Objeto del contrato al que se refiere el presente pliego, tiene por objeto la prestación de servicios relativos al transporte a través de medios ordinarios de trabajadores mutualistas ACTIVA MUTUA 2008, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 3, en el ámbito territorial de las provincias de Córdoba, Jaén, Huelva, Almería, y sus respectivas áreas de influencia.

Asimismo, deberá prestar atención, a petición de ACTIVA MUTUA 2008, a otros trabajadores de otras mutuas o entidades con las que ACTIVA MUTUA 2008 tenga suscritos conciertos, convenios de colaboración o tenga la obligación legal de atenderlos.

Las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, se rigen por el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015 de 30 de octubre, por el Reglamento sobre Colaboración de las Mutuas, aprobado por el Real Decreto 1993/1995 de 7 de diciembre y por las demás disposiciones legales y reglamentarias que las modifican o complementan. Sus fines y actividades propias, como Entidades Colaboradoras del Sistema Público sin ánimo de lucro y creadas específicamente para satisfacer necesidades de interés general que no tienen carácter industrial o mercantil – sin ser Administración Pública -, están allí definidas y desarrolladas con amplitud.

ACTIVA MUTUA 2008, tiene como objeto colaborar, mediante un sistema de reparto de costes, en la gestión de contingencias derivadas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, realizar actividades de prevención, recuperación y demás previstas en la Ley, colaborar en la gestión de la prestación económica de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes y efectuar las demás actividades, prestaciones y servicios de la Seguridad Social que les sean atribuidas legalmente.

La asistencia sanitaria dispensada por las mutuas a los trabajadores al servicio de los empresarios asociados y a los trabajadores por cuenta propia adheridos, constituye una de las actividades primordiales de las Mutuas Colaboradoras.

El servicio que se pretende contratar es precisamente, el transporte por medio ordinario para poder proporcionar la asistencia sanitaria a los trabajadores al servicio de las empresas asociadas a la mutua y a los trabajadores por cuenta propia adheridos, que hayan sufrido un accidente de trabajo o se hallen afectados por una enfermedad profesional, y adelanto de pruebas en procesos de incapacidad temporal derivada de contingencias comunes, dentro de un ámbito territorial determinado.

2. Descripción de la contratación

Común para todos los lotes:

El contrato que se pretende contratar tiene por objeto la prestación de servicios relativos al transporte a través de medios ordinarios de trabajadores mutualistas ACTIVA MUTUA 2008, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 3, en el ámbito territorial de las provincias de Córdoba (Lote 1), de Jaén (Lote 2), de Huelva (Lote 3), de Almería (Lote 4).

Asimismo, deberá prestar atención, a petición de ACTIVA MUTUA 2008, a otros trabajadores de otras mutuas o entidades con las que ACTIVA MUTUA 2008 tenga suscritos conciertos, convenios de colaboración o tenga la obligación legal de atenderlos.

Horario del servicio a cubrir: 6:00 a 22:00 horas de lunes a domingo. Excepcionalmente podrán solicitarse dichos servicios en cualquier otro horario.



3. Objeto de la contratación – Lotes

El Objeto está dividido en 4 Lotes.

Lote 1: Transporte en medios ordinarios para la provincia de Córdoba.

Lote 2: Transporte en medios ordinarios para la provincia de Jaén.

Lote 3: Transporte en medios ordinarios para la provincia de Huelva.

Lote 4: Transporte en medios ordinarios para la provincia de Almería.

4. Ámbito del área de Dirección, Ámbito Territorial

El presente contrato se enmarca en el Ámbito del Área de Dirección Sanitaria de Activa Mutua 2008, así como en el Ámbito Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5. Justificación de la necesidad de contratar e insuficiencia de medios

La necesidad de la contratación está debidamente justificada y está enmarcada dentro del ámbito institucional de la Mutua puesto que ésta presta servicio sanitario a sus asegurados de forma prioritaria en los centros médicos de su propia red asistencial, que tiene un horario de apertura limitado.

En ciertas ocasiones los trabajadores asociados sufren accidentes de trabajo que necesitan atención fuera del horario de apertura de los centros de Activa Mutua de la zona de influencia o existe la necesidad de traslado para realizar visitas, tratamientos o pruebas complementarias programadas que no se encuentran dentro de dichos centros, siempre que el facultativo lo prescriba por razones médicas, por no existir otro medio de transporte, o porque el transporte existente no se ajuste a la hora y fecha de la citación médica, por lo que surge la necesidad de formalizar conciertos con servicios de transporte ordinario para cubrir dicho horario o las visitas, tratamientos y pruebas complementarias programadas que el trabajador deba realizar en centro externo.

Es por ello que, dada la no disponibilidad de medios propios para la prestación indicada, y siendo necesarias para el cumplimiento de la función de entidad colaboradora de la seguridad social que tienen asignadas las mutuas colaboradoras con la seguridad social, que se estima necesario proceder a la contratación de dichos servicios.

6. Para la ejecución del contrato se requiere el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta de Activa Mutua:

Sí (X) No ()

Para el caso de que Sí se requiere el tratamiento por el contratista de datos personales, la finalidad para la cual se cederán dichos datos es la siguiente: Poder prestar asistencia sanitaria a trabajadores de empresas asociadas a ACTIVA MUTUA 2008 Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 3, así como a los trabajadores por cuenta propia adheridos a la misma para los cuales tenga la obligación de prestar dichos servicios.

7. Determinación del precio

El importe estimado se ha fijado en base al estudio económico que se adjunta como **Documento nº 1** a este Informe.

Este estudio económico previo permite fijar una correcta estimación y adecuación del valor estimado a los precios fijados en el mercado en el momento de fijar el presupuesto de la contratación.

8. Importe estimado de las prestaciones objeto del contrato

El presupuesto inicial de ejecución del contrato asciende a **167.333,00 €** (impuestos excluidos), según coste de mercado, distribuido en base al siguiente cálculo:

**Informe justificativo de la necesidad a contratar**

Presupuesto lote 1.....	51.205,00€
Presupuesto lote 2.....	24.327,00€
Presupuesto lote 3.....	53.611,00€
Presupuesto lote 4.....	38.190,00€
<hr/>	
TOTAL	167.333,00€

El valor estimado del contrato (VEC) asciende a **702.798,60 €** (impuestos excluidos), distribuido en base al siguiente cálculo:

Nº LOTE	Presupuesto (Sin IVA)	Presupuesto (Con IVA)	Importe Eventual de Prórrogas	Incremento Máximo modificaciones	Valor Estimado Contrato
1	51.205,00 €	56.325,50 €	153.615,00 €	10.241,00 €	215.061,00 €
2	24.327,00 €	26.759,70 €	72.981,00 €	4.865,40 €	102.173,40 €
3	53.611,00 €	58.972,10 €	160.833,00 €	10.722,20 €	225.166,20 €
4	38.190,00 €	42.009,00 €	114.570,00 €	7.638,00 €	160.398,00 €
Total	167.333,00 €	184.066,30 €	501.999,00 €	33.466,60 €	702.798,60 €
No existe cualquier forma de opción eventual					
Tipo de IVA aplicable: 10%					
Aplicación presupuestaria: 4881 "Entregas por desplazamiento"					

TOTAL VEC 702.798,60 euros

9. Duración del contrato

La duración del contrato para todos los lotes se estima en 12 meses, existiendo la posibilidad de hasta 3 prórrogas, de una duración de hasta 12 meses cada una, con una duración máxima de 48 meses, de contrato más prorrogas.

10. Conclusión

Por todo lo señalado, de conformidad con las estipulaciones y obligaciones que indica la normativa vigente en materia de Contratación del Sector Público y el Real Decreto 1630/2011, de 14 de noviembre, se acuerda emitir el presente **Informe Justificativo respecto de la necesidad de la contratación indicada, y sobre la determinación del precio del contrato**. Este informe será publicado en el perfil del contratante de Activa Mutua 2008 a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, y asimismo incorporado al expediente que al efecto se instruya.

Por el Área Peticionaria, en su representación,

En Barcelona, a 10 de mayo de 2021

Sr. Eduard Roviroza Alcaraz
Responsable de Concursos, Licitaciones y Auditorías